



Asamblea General

Distr. limitada
18 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

40º período de sesiones

25 de febrero a 22 de marzo de 2019

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Albania*, Alemania*, Australia, Austria, Bélgica*, Bulgaria, Canadá*, Chequia, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia*, España, Estonia*, Finlandia*, Francia*, Georgia*, Ghana*, Grecia*, Hungría, Irlanda*, Islandia, Islas Marshall*, Italia, Japón, Letonia*, Liechtenstein*, Lituania*, Luxemburgo*, Macedonia del Norte*, Malta*, Montenegro*, Noruega*, Países Bajos*, Polonia*, Portugal*, República de Moldova*, Rumania*, San Marino*, Suecia*, Turquía*, Ucrania: proyecto de resolución

40/... Cooperación con Georgia

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando la Declaración Universal de Derechos Humanos y los demás instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes,

Teniendo presentes los instrumentos regionales sobre la materia, en particular el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales,

Recordando sus resoluciones 34/37, de 24 de marzo de 2017, y 37/40, de 23 de marzo de 2018,

Reafirmando su adhesión a los principios de soberanía, independencia e integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente,

Reafirmando también la responsabilidad primordial de los Estados de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Reconociendo la importancia de las deliberaciones internacionales de Ginebra establecidas sobre la base del acuerdo de alto el fuego de 12 de agosto de 2008 como instrumento para abordar cuestiones humanitarias y relativas a la seguridad, la estabilidad y los derechos humanos sobre el terreno,

Subrayando el papel de los Mecanismos de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali y Ergneti en la búsqueda de soluciones duraderas para las necesidades de protección y humanitarias de las personas afectadas por el conflicto sobre el terreno,

Acogiendo con beneplácito la cooperación del Gobierno de Georgia con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, su oficina en Tbilisi y otros mecanismos y actores internacionales y regionales de derechos humanos pertinentes,

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.



Acogiendo con beneplácito también la continua asistencia técnica prestada por la Oficina del Alto Comisionado por conducto de su oficina en Tbilisi,

Reconociendo la importancia de los informes del Alto Comisionado¹,

Destacando las conclusiones formuladas por el Alto Comisionado en los informes, en los que el Alto Comisionado subraya la responsabilidad que tienen las autoridades que controlan Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia) de defender las libertades fundamentales y los derechos humanos de todas las personas que viven allí, y lamenta que quienes controlan Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia) hayan denegado el libre acceso a los funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado y a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas a ambas regiones,

Expresando suma preocupación por el proceso continuo de instalación de alambradas de púas y diferentes barreras artificiales a lo largo de la línea fronteriza administrativa en Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia),

Expresando suma preocupación también por las diversas formas denunciadas de discriminación contra las personas de origen georgiano, las violaciones del derecho a la vida, las privaciones de libertad, las detenciones arbitrarias y los secuestros, las vulneraciones del derecho a la propiedad, las violaciones del derecho a la salud, las restricciones de la educación en el idioma materno en ambas regiones de Georgia, y la reanudación de la práctica de demoler las ruinas de viviendas pertenecientes a desplazados internos en la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia),

Expresando preocupación por que los desplazados internos y los refugiados sigan viéndose privados del derecho a regresar a sus hogares en Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia) en condiciones dignas y seguras,

Reconociendo con aprecio los esfuerzos desplegados por el Gobierno de Georgia para fortalecer la democracia, el estado de derecho y la promoción y protección de los derechos humanos y, en este contexto, acogiendo con beneplácito la cooperación del Gobierno con las Naciones Unidas y los mecanismos regionales de derechos humanos,

Expresando suma preocupación por que quienes controlan ambas regiones de Georgia denieguen reiteradamente el acceso a ellas a los observadores internacionales y regionales, incluidos los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas,

Reconociendo en este contexto la importancia y la necesidad de contar con informes periódicos de la Oficina del Alto Comisionado a fin de evaluar objetiva e imparcialmente la situación de los derechos humanos en ambas regiones de Georgia,

1. *Solicita* a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que siga proporcionando asistencia técnica por conducto de su oficina en Tbilisi;

2. *Pide encarecidamente* que se conceda a la Oficina del Alto Comisionado y a los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos un acceso inmediato y sin trabas a Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia);

3. *Solicita* a la Alta Comisionada que presente oralmente al Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con su resolución 5/1, de 18 de junio de 2007, información actualizada sobre el seguimiento dado a la presente resolución en su 41^{er} período de sesiones y le presente un informe por escrito sobre los hechos que hayan acaecido en relación con la aplicación de la presente resolución en su 42^o período de sesiones.

¹ A/HRC/36/65 y A/HRC/39/44.